



DR. MDM/ING. LA/DR. RMA

RESOLUCIÓN SANITARIA N° 1290 /

IQUIQUE,

07 MAR 2014

**VISTOS;** Solicitud de **Funcionamiento de Lechos de Secado de Lodos Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pica**; por parte de Aguas del Altiplano, RUT cuyo representante legal es don Sergio Fuentes Farías RUT de la ciudad de Iquique; Resolución Sanitaria N° 0046 del 04 de Enero de 2012 que aprueba el “**Proyecto de Ingeniería de Manejo de Lodos**”, de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de Pozo Almonte, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Alto Hospicio y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pica; Resolución Sanitaria N° 1074 del 10 de Abril de 2013, que aprueba la modificación efectuada al diseño y dimensionamiento de las canchas de lodos de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pica del Proyecto de Ingeniería de Manejo de Lodos de propiedad de Aguas del Altiplano; Informe Técnico levantado por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud Región de Tarapacá;

**Y TENIENDO PRESENTE** Lo dispuesto en el Decreto Supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, MINSEGPRES; N° 4 de fecha 28 de Octubre de 2009 que aprueba el Reglamento para el Manejo de Lodos Generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas; Decreto Supremo del Ministerio de Salud, MINSAL, N° 189 de fecha 5 de Enero de 2008, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios; Decreto Supremo del Ministerio de Salud, MINSAL, N° 594 de fecha 15 de Septiembre de 1999 que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Los artículos 3,9,67,79,y 80 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el Código sanitario, la Ley N° 19937; Decreto N° 116 del 23.03.2012, sobre Subrogancia del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Tarapacá, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

1. **Apruébese** el Funcionamiento de los Lechos de Secado de Planta de Tratamiento de aguas servidas de Pica para el manejo de los lodos generados en dicha Planta, de acuerdo al Proyecto de Ingeniería de Manejo de Lodos de

propiedad de Aguas del Altiplano, RUT representada por don Sergio Fuentes Farías RUT con domicilio para estos efectos en calle de la ciudad de Iquique en conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 4/2009 del MINSEGPRES.

2. **Téngase Presente** que la caracterización de los lodos para su clasificación sanitaria, el primer año, deberá realizarse cada seis meses y posteriormente se realizará en forma anual.

Los lodos contenidos producto de emergencias durante su traslado, sólo podrán disponerse en su lugar de destino, es decir, relleno sanitario autorizado para disponerlos o mono-rellenos autorizados por la Autoridad Sanitaria.

3. Cualquier modificación que se realice al proyecto presentado, deberá ser comunicado oportunamente a esta SEREMI para su conocimiento y aprobación.
4. Personal del Departamento de Acción Sanitaria de esta SEREMI de Salud, fiscalizarán el fiel cumplimiento de la presente Resolución, en resguardo de la protección del medio ambiente y la salud de la población.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mario Dastres Malbran".

**DR. MARIO DASTRES MALBRAN**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)**

**REGION DE TARAPACA**

N°.Int. 320 de 07.02.14

**Distribución:**

- Interesado
- Saneamiento Básico
- Archivo Depto. Acción Sanitaria
- Oficina de partes

---